

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2020/3783 *Resolución de Alcaldía núm. 2020-0801 del Ayuntamiento de Vilches de fecha 30/09/2020, por la que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección de una plaza de Dinamizador/a social, personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos.*

Edicto

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 2020-0801 de 30/09/2020, la relación provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Dinamizador/a Social vacante en la plantilla municipal mediante concurso de méritos, del tenor literal siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Aprobadas las bases de la convocatoria de una plaza de Dinamizador/a Social de la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento recogida en la oferta extraordinaria de empleo público para 2020 para los procesos de consolidación y estabilización en el empleo para su cobertura mediante concurso en turno libre con las siguientes características:

Estabilización:

- Denominación: Dinamizador/a Social; Número de vacantes: 1; Grupo Profesional Personal Laboral: 3; Acceso: Concurso; Titulación: Bachiller o Técnico de Segundo Grado, u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación.

Publicadas las bases en el BOP núm. 158 de 18/08/2020, y el extracto en el BOE núm. 231 de 28/08/2020.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección y, a la vista de las solicitudes presentadas, y examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

- MANUELA MARTOS GUTIÉRREZ

Aspirantes excluidos:

Nombre y apellidos	Motivos de exclusión
SILVIA LOPERA LARA	(1) (2) (3) (4)

Motivos de exclusión:

- (1) No aporta justificante del pago de la tasa
- (2) No aporta autobaremo de méritos
- (3) No aporta declaración responsable de la capacidad y requisitos necesarios ni de la veracidad de la documentación aportada
- (4) No aporta certificado negativo de delitos de naturaleza sexual

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://vilches.sedelectronica.es> para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://vilches.sedelectronica.es>, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En caso de no presentarse alegaciones alguna al listado provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria, se elevará a definitivo el listado provisional de candidatos admitidos y excluidos.

Lo manda y firma el Alcalde, Adrián Sánchez Ruíz, a fecha de la firma electrónica.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Vilches, a 30 de septiembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.